Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA)

DIP-009

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO NUMERAL 20

	Contrataciones realizadas por procesos de cotización y licitación, Junio 2022									
No.	Nombre del Evento	NOG	No. Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor	Orden de Compra				
1	COTIZACIÓN ICTA No. 03-2022 COMPRA DE ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGRÍCOLAS DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA	16784545	012-2022	AGROSA	Q899,874.00	104				
2	COTIZACIÓN ICTA No. 04-2022 COMPRA DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGRÍCOLAS DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA	16799143	013-2022	AGROSA	Q899,695.00	110				

Lugar y fecha: Bárcena, Villa Nueva, 08 de julio 2022

lefe de Seccion de Compras y Contrataciones

ICTA

Licda Isabel de Jesús Pineda Gómez Coordinadora Administrativa -ICIA

DEPARYAMENTO ADMINISTRATIVO

> Lic. Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero -ICTA-

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 012-2022

NOSOTROS: por una parte MARÍA GABRIELA TOBAR PIÑÓN, de treinta y un años de edad, soltera, guatemalteca, Ingeniera en Industrias Agropecuarias y Forestales, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos cuarenta y ocho, sesenta mil cuatrocientos treinta y ocho, cero trescientos cuatro (2648 60438 0304), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, actúo en mi calidad de Directora de Asuntos Estratégicos del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS, institución registrada ante la Contraloría General de Cuentas con el número de cuentadancia l uno guion treinta y siete (I1-37) y que en el cuerpo del presente instrumento podrá denominarse -ICTA- o EL INSTITUTOcalidad que acredito con: a) Resolución GG guion cero cero cuatro guion dos mil veintiuno (GG-004-2021) de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno; b) Resolución número GG guion ciento cuarenta y cuatro guion dos mil veintidos (GG-144-2022) de fecha treinta (30) de mayo del dos mil veintidós (2022); mediante la cual se delegó la facultad de suscribir el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto 57-92; señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones el kilómetro veintiuno punto cinco (Km. 21.5), carretera hacia Amatitlán Bárcena Villa Nueva Guatemala; y por la otra parte en representación de la entidad



AGROCOMERCIAL GARRIDO, SOCIEDAD ANONIMA, entidad que en el curso del presente contrato podrá denominarse indistintamente como AGROSA o EL CONTRATISTA, el señor FÉRNEL ESTUARDO MORALES GARRIDO, de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en departamento de Escuintla, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos veintinueve, noventa y siete mil cien, cero quinientos seis (1729 97100 0506), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento autorizada en el Municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintia, el día veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020) por el Notario Amílcar Adín González Hernández, la que quedó inscrita en el Registro Mercantil General al número seiscientos tres mil ciento noventa y dos (603192), folio doscientos ocho (208) del libro setecientos cincuenta y cuatro (754) de Auxiliares de Comercio, mi representada se encuentra inscrita con el Número de Identificación Tributaria (NIT) cuarenta y dos millones ciento cuatro mil ciento ochenta y uno (42104181) con domicilio fiscal en lote veintidós (22) Calle Central Honduras, Nueva Concepción, departamento de Escuintla, lugar que señalo para recibir citaciones y notificaciones. Los otorgantes aseguramos: a) ser de los datos de identificación personal consignados; b) que tuvimos a la vista los documentos antes indicados; c) la calidad con que cada uno actúa es suficiente de



acuerdo a nuestro juicio y a la ley para la celebración del presente acto; d) nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y; e) por medio del presente celebramos CONTRATO DE COMPRAVENTA, conforme a las cláusulas siguientes:----PRIMERA. BASE LEGAL: El presente contrato se celebra con fundamento en lo determinado por los articulos: 9, 47 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acta Número cerc nueve guion dos mil veintidós (09-2022) contenida en folios setenta y cuatro y setenta y cinco del Libro para Actas de Juntas de Eventos de Cotización y Licitación de la Sección de Compras y Contrataciones del ICTA, suscrita por la Junta de Cotización de ICTA, el día doce (12) de mayo del dos mil veintidos (2022) en ocasión del concurso denominado COTIZACIÓN ICTA No. 03-2022 COMPRA DE ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGRÍCOLAS DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-., publicado en Guatecompras con el NOG dieciséis millones, setecientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco (16784545) y Resolución número GG guion ciento treinta y tres (133) guion dos mil veintidós (GG-133-2022) de fecha dieciocho (18) de mayo del dos mil veintidós (18-5-2022).-SEGUNDA. ANTECEDENTES. Yo MARÍA GABRIELA TOBAR PIÑÓN, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada requiere de fertilizantes, en virtud de que son necesarios para la realización de actividades agrícolas.-----



No.	Caracteristica del producto	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Fertilizante, Contenido Nitrogeno, Formula 46-0-0 Tipo Urea	quinta)	DISAGRO	594	Q523.00	Q310.662.00
2	Fertilizante, Contenido, Nitrogeno, fosforo y potasio (npk), Fórmula, 15-15- 15: Mezcla, Química, Tipo, Compuesto	quintai	FERTICA	1259	Q468.00	Q589,212.00

El monto indicado será pagado, con cargo al renglón 263 "Abonos y fertilizantes". Fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y partidas presupuestarias: 2022-11200041-11-00-000-002-0115 Generación y Validación de Tecnología Agricola Villa Nueva, 2022-11200041-11-00-000-003-0115 Producción de Semillas Mejoradas para Promoción Villa Nueva, 2022-11200041-11-00-000-004-0115 Promoción de Tecnología Agrícola Villa Nueva,



No.	Caracteristica del producto
1	Fertilizante, Contenido: Nitrógeno; Fórmula: 46-0-0; Tipo: Urea
2	Fertilizante, Contenido: Nitrógeno, fósforo y potasio (npk); Fórmula: 15-15- 15: Mezcla: Química; Tipo: Compuesto

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE AGROSA: Por este acto AGROSA se obliga a entregar los fertilizantes al ICTA a más tardar el diez (10) de junio del año dos mil veintidos.



OCTAVA: PLAZO CONTRACTUAL. Los otorgantes manifestamos que el plazo del presente contrato es de UN MES contado a partir de la aprobación del mismo. NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato, es a partir de la fecha de su aprobación, hasta la fecha en que ICTA realice la liquidación de la presente cotización. -----DÉCIMA: DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. Los otorgantes en la calidad con que actuamos; manifestamos que el presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las causas siguientes: 1. Multuo acuerdo entre las partes: 2. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados; 3. Por falta de cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes: 4. Por vencimiento del plazo.-----DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS E IMPREVISTOS DE LAS PARTES Y RENUNCIA AL FUERO DE SU DOMICILIO. Los otorgantes en la calidad con que actuamos, manifestamos que cualquier controversia o imprevisto que se de en la aplicación del presente contrato, serán resueltas inicialmente por la via conciliatoria entre las partes, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del que elija ICTA. Asimismo, FERNEL ESTUARDO MORALES GARRIDO, en la calidad con que actúo, manifiesto que para el cumplimiento de las obligaciones provenientes del presente contrato, renuncio expresamente al fuero de mi domicilio v acepto someterme al juzgado/tribunal que elija ICTA.-----



DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES. Cualquier modificación o ampliación del presente contrato, serán por mutuo acuerdo y previo consentimiento de ambas partes, mediante la suscripción del contrato de modificación o ampliación correspondiente.----DÉCIMA TERCERA: DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir seguro de caución de cumplimiento del presente contrato, dicha garantía deberá formalizarse por medio de fianza, la cual deberá ser por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), dicho seguro de caución deberá entregarse a ICTA, en un plazo de cinco (5) dias hábiles después de firmar el presente contrato y mantenerse vigente hasta el vencimiento del mismo. Asimismo, EL CONTRATISTA deberá garantizar la autenticidad de la fianza presentada.-----INCUMPLIMIENTO: De ocurrir el caso que EL DÉCIMA CUARTA: CONTRATISTA se atrase en la entrega de los fertilizantes, según lo acordado en el presente contrato, se sancionará dicho atraso con el pago de una multa por cada dia de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 o/oo) del valor total del contrato, atendiendo a los parámetros indicados en el artículo sesenta y dos (62) BIS del Acuerdo Gubernativo ciento veintidos guion dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En dicho caso ICTA requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación, fijándole plazo para su cumplimiento a



su discreción, remitiendo copia a la entidad que le otorgó la fianza de cumplimiento,
sin perjuicio de la ejecución de dicha fianza.
DÉCIMA QUINTA: Si EL CONTRATISTA contraviene total o parcialmente el
contrato, y perjudique a ICTA, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo,
será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente
la parte afectada de la negociación.
DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA tiene prohibición expresa
de enajenar, ceder, traspasar, subcontratar o disponer de cualquier forma total o
parcialmente de los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de
nulidad de lo actuado y resarcimiento de daños y perjuicios a favor de ICTA
DÉCIMA SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA. YO FERNEL ESTUARDO
MORALES GARRIDO en la calidad con que actúo, manifiesto expresamente
que la entidad que represento, puede cotizar, licitar y celebrar contratos con
cualquier Institución del Estado, derivados de la aplicación de la Ley de
Contrataciones del Estado, toda vez que yo en lo personal, ni mi representada nos
encontramos comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta
(80), de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion
noventa y dos (57-92)
DÉCIMA OCTAVA: DE LAS BASES DE COTIZACIÓN Y LA OFERTA DE
AGROSA: Los otorgantes manifestamos que las bases del concurso de
cotización que origina la presente contratación y la oferta presentada por EL



Instituto de Ciencia y Tecnologia Agricolas (ICTA)

lnga.

Inga. Maria Gabriela Tobar Piñon

Directora de Asuntos Estratégicos



CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 013-2022

NOSOTROS: por una parte MARÍA GABRIELA TOBAR PIÑÓN, de treinta y un años de edad, soltera, guatemalteca, Ingeniera en Industrias Agropecuarias y Forestales, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación - DPI- con Código Unico de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos cuarenta y ocho, sesenta mil cuatrocientos treinta y ocho, cero trescientos cuatro (2648 60438 0304), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, actúo en mi calidad de Directora de Asuntos Estratégicos del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS, institución registrada ante la Contraloria General de Cuentas con el número de cuentadancia i uno guion treinta y siete (11-37) y que en el cuerpo del presente instrumento podrá denominarse -ICTA- o EL INSTITUTOcalidad que acredito con: a) Resolución GG quion cero cero cuatro quion dos mil veintiuno (GG-004-2021) de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno; b) Resolución número GG guion ciento cuarenta y cuatro guion dos mil veintidós (GG-144-2022) de fecha treinta (30) de mayo del dos mil veintidós (2022); mediante la cual se delegó la facultad de suscribir el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto 57-92; señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones el kilómetro veintiuno punto cinco (Km. 21.5), carretera hacia Amatitlán Bárcena Villa Nueva Guatemala; y por la otra parte en representación de la entidad AGROCOMERCIAL GARRIDO, SOCIEDAD ANONIMA, entidad que en el curso



Instituto de Ciencia Tecnologia Agricolas (ICTA)

del presente contrato podrá denominarse indistintamente como AGROSA o EL CONTRATISTA, el señor FÉRNEL ESTUARDO MORALES GARRIDO, de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en departamento de Escuintla, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Unico de Identificación -CUI- número un mil setecientos veintinueve, noventa y siete mil cien, cero quinientos seis (1729 97100 0506), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento autorizada en el Municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, el día veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020) por el Notario Amílcar Adin González Hernández, la que quedó inscrita en el Registro Mercantil General al número seiscientos tres mil ciento noventa y dos (603192). folio doscientos ocho (208) del libro setecientos cincuenta y cuatro (754) de Auxiliares de Comercio, mi representada se encuentra inscrita con el Número de Identificación Tributaria (NIT) cuarenta y dos millones ciento cuatro mil ciento ochenta y uno (42104181) con domicilio fiscal en lote veintidós (22) Calle Central Honduras. Nueva Concepción, departamento de Escuintla, lugar que señalo para recibir citaciones y notificaciones. Los otorgantes aseguramos: a) ser de los datos de identificación personal consignados; b) que tuvimos a la vista los documentos antes indicados; c) la calidad con que cada uno actúa es suficiente de acuerdo a nuestro juicio y a la ley para la celebración del presente acto; d) nos



encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y; e) por medio del presente celebramos CONTRATO DE COMPRAVENTA, conforme a las cláusulas siquientes:-----PRIMERA. BASE LEGAL: El presente contrato se celebra con fundamento en lo determinado por los artículos: 9, 47 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acta Número once guion dos mil veintidós (11-2022) contenida en folios setenta y ocho y setenta y nueve del Libro para Actas de Juntas de Eventos de Cotización y Licitación de la Sección de Compras y Contrataciones del ICTA, suscrita por la Junta de Cotización de ICTA, el día doce (12) de mayo del dos mil veintidos (2022) en ocasión del concurso denominado COTIZACIÓN ICTA No. 04-2022 COMPRA DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGRÍCOLAS DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-., publicado en Guatecompras con el NOG dieciséis millones, setecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y tres (16799143) y Resolución número GG guion ciento treinta y cuatro (134) guion dos mil veintidos (GG-134-2022) de fecha dieciocho (18) de mayo del dos mil veintidós (18-5-2022),------SEGUNDA. ANTECEDENTES. Yo MARÍA GABRIELA TOBAR PIÑÓN, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada requiere de insecticidas. fumigantes y similares, en virtud de que son necesarios para la realización de actividades agricolas.------

No.	Nombre del Insumo	Características del Insumo	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Fungicida	Composición Benomil 500g/lt Consistencia Polvo Uso Agricola	empaque	500 gramos	DISAGRO	14	Q 67.00	Q 938.00
2	Fungicida	Composición Cicrotalonii 72% Consistencia Concentrado soluble. Uso Agricola	envase	1 Litro	SYNGENTA	24 .	Q 168.00	Q 4 032 00
3	Fungicida	Composición Fluopicolide 80g/kg + propineb 887g/kg consistencia Polvo Uso Agricola	empaque	1 клодгато	ADAMA	3	Q 148 00	Q 444 00
4	Fungicida	Composición Folpet 48%. Consistencia Suspensión concentrada. Uso Agriccia	envase	1 Litro	ADAMA	5	Q 168 00	Q 1.008.00



5	Fungicida	Composicion Prochloraz 45% Consistencia Liquida	envase	1 Litro	ADAMA	6	Q 585.00	Q	3 390 00
60	Fungicida	Uso Agricola Concentración 22.5% tebuconazole 7.5% triadimenol. Formulación Emulsión concentrada. Uso Agricola	envase	1 Litro	BAYER	5	Q 475 00	Q	2.850.00
7	Fungicida e insecticida	Composición: Fludioxonil 2 5g + metalaxil-m 2g + tiabendazol 15g + tiametoxam 35g: Consistencia Suspension concentrada Uso: Agricola	envase	1 Litro	SYNGENTA	39	Q 1 250 00	Q	48 750 00
60	Fungicida e insecticida	Composición: Fludioxonil 2 5g + metalaxil-m 2g + tiabendazol 15g + tiametoxam 35g: Consistencia Suspensión concentrada Uso Agricola	envase	50 millitros	SYNGENTA	50	Q 183 00	Q	9 150 00
g),	Herbicida	Composición Atrazina 38 36% y mesotrione 6% Consistencia Concentrado soluble. Uso Agricola	envase	1 Litro	SYNGENTA	108	Q 275 00	Q	29,700.00
10	Herbicida	Composición Fomesan 25% Consistencia Líquida Uso Agricola	envase	1 Litra	SYNGENTA	51	Q 295.00	Q	15,045.00
11	Herbicida	Composicion Glifosato Consistencia Liquido	envase	1 Litro	BAYER	522	Q 105 00	Q	54,810.00
12	Herbicida	Composición Halosulfuron metil 75% Consistencia Granulado dispersable Uso Agricola	envase	1 Litro	DUWEST	125	Q 610 00	Q	76,250.00
13	Herbic da	Composición Isoxaflutol 22.5% + siprosulfamida 15% + tiencarbazona-metil 9%. Consistencia: Suspensión concentrada. Uso Agricola	envase	1 Litro	BASF	60	Q 118.00	Q	7,080.00
14	Herbicida	Composición, Nicosulfurón 3% + mesotriona 7 5%, Estado Líquido Uso Agricola	envase	1 Litro	SYNGENTA	252	Q 252 00	Q	63,504.00
15	Herbicida	Composicion Paraquat	envese	1 Litro	SYNGENTA	280	Q 53.00	Q	14 840 00
15	Herbicida	Composición Paraqual 10% + diqual 10% Consistencia Concentrado soluble Uso Agricoia	envase	1 Litro	SYNGENTA	619	Q 100 00	٥	61.900.00
17	Herbiciaa	Composición Propanil + ciomazone 57% Consistencia Concentrado emulsionable, Uso Agricola	envase	5 galones	DUWEST	8	Q 3,600 00	Q	28 800 00
18	Herbicida	Composición 15% giufosinato de amonio. Consistencia Liquida	envase	1 Litro	BASF	457	Q 128 00	Q	58,496.00
19	Herbicida	Concentración del ingrediente activo. Acido isómero activo, ester butilico. Consistencia Solución líquida. Tipo Fiuazifop-p-butil. Uso Agricola	envase	1 Litro	SYNGENTA	67	Q 223 00	Q	14 941 00
20	Herbicida	Concentración del ingrediente activo Atrazina Consistencia Granulado dispersable Tipo Atrazina 90 Uso Agricola	boisa	700 gramos	SYNGENTA	379	Q 80.00	Q	30,320 00



21	Herbicida	Concentracion del ingrediente activo Metsulfuron-metil 60% Consistència. Granulado dispersable	envase	10 gramos	DISAGRO	2	o	10 00	0	20 00
22	Herbicida	Concentración del ingrediente activo 70% Consistencia Polvo soluble. Tipo Metribuzin. Uso. Agricola	envase	1 Litro	BAYER	12	Q	475.00	Q	5.700.00
23	Insecticida	Concentración Benzoato de emamectina 5% + lufenuron 40% Consistencia Granulado Uso Agricola	frasco	50 gramos	SYNGENTA	253	a	110 00	Q	27 830 00
24	Insecticida	Concentración Betacifiutin 10.5% + imidacioprid 21%. Consistencia, Suspensión concentrada, Uso, Agricola	ënvase	250 militros	BAYER	12	a	593 00	0	7.116.00
25	Insecticida	Concentración Betaciflutrin 1 25% + imidacioprid 10%. Consistencia Suspension concentrada: Uso Agricola	envase	1 Litro	BAYER	12	Q	345 00	Q	4,140,00
26	insecticida	Concentración Clorpintos 1.5% Consistencia Polyo Uso Agricola	empaque	400 gramos	INSECTROL	200	Q	11.50	0	2.300.00
27	Insecticida	Concentración Diazinon 60% Consistencia Concentrado emulsionable Uso Agricola	envase	1 Litro	TECNIAGRO	13	Q	185 00	Q	2.145.00
28	Insecticida	Concentración Dimetoato 400g/it Consistencia Concentrado emulsionable Uso Agricola	envase	1 Litro	TECNIAGRO	4	Q	155 00	Q	620.00
29	insecticida	Concentración Flubendiamide 20%: Consistencia Granuiado: Uso: Agricola	envase	80 gramos	PROMOAGRO	2	0	331 00	Q	662 00
30	Insecticida	Concentración Imidaciopno 35% Consistencia Líquida, Uso Agricola	envase	1 Litro	BAYER	5	Q	560.00	a	2,800.00
31	Insecticida	Concentración Imideciopnid 70% Consistencia Granulado soluble: Uso Agricola	socre	250 gramos	BAYER	18	Q	560 00	a	10 080 00
32	Insecticida	Concentracion Lambda cyhaiothnna 5% Consistencia: Suspension de encapsulado: Uso: Agricola	envase	1 Litro	SYNGENTA	30	Q	315.00	a	9,450.00
33	Insecticida	Concentración Lambda- cynalothrina 25% Consistencia Solución concentrada Uso Agricola	envase	1 Litro	SYNGENTA	25	Q	315 00	a	7,875 00
34	Insecticida	Concentración Profenofos 50% + lufenuron 5% Consistencia Suspension concentrado emulsionable Uso Agricola	envase	1 Litro	SYNGENTA	119	Q	425 00	0	50.575.00
35	Insecticida	Concentración Spinetoram 5.87%, Consistencia Suspensión concentrada Uso Agricola	trasco	125 minutros	DUWEST	376	Q	286 00	Q	108.288.00



nstituto de Ciencia y ecnologia Agricolas (ICTA)

36	insecticida	Concentracion Spiromesifen 24% Consistencia Liquida Uso Agricola	envase	1 Litro	BAYER	41	Q 1,370,00	0	56 170 00
37	Insecticida	Concentración Spirotetramat 150g/it. Consistencia Líquida Uso Agricola	envase	1 Litro	BAYER	34	Q 1,210,00	Q	41,140,00
38	Insecticida	Concentración Triflumuron 39% Consistencia Suspensión concentrada Uso Agricola	envase	250 militros	BAYER	12	Q 578 00	Q	6 936 00
39	Insectic/da	Concentracion 2 50% Consistencia Emulsion concentrada: Tipo Deltametrina: Uso Agricola	envase	1 Litro	BAYER	32	Q 330 00	Q	10,560 00
40	Rodentecina	Clase Anticoagulante Forma en que se presenta Cebo en bioques parafinados, Ingredientes activos 0 0025% p/p. Tipo de administración Bocado	caneca	5 Litros	BASF	22	Q 725 00	Q	15,950.00
41	Surfactante	Concentración Poliéter- polimetilsiloxanocopolimero 100% Consistencia Concentrado Soluble	envase	1 Litro	BASF	8	Q 385 00	Q	3,080,00

El monto indicado será pagado, con cargo al renglón 264 "Insecticidas, fumigantes y similares", Fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y partidas presupuestarias: 2022-11200041-11-00-000-002-0115 Generación y Validación de Tecnología Agricola Villa Nueva, 2022-11200041-11-00-000-003-0115 Producción de Semillas Mejoradas para Promoción Villa Nueva, 2022-11200041-11-00-000-004-0115 Promoción de Tecnología Agricola Villa Nueva, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, con cargo al Presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), mediante cheque de cuenta bancaria de fondos monetarios del ICTA, de acuerdo con la factura electrónica, que para el efecto emita EL CONTRATISTA, a nombre del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS –ICTA-. con el número de identificación tributaria –NIT- ciento setenta y dos mil trescientos setenta y cinco guion ocho (172375-8), de conformidad a los requerimientos realizados en las bases del presente concurso. La



factura	deberá	ser	remitida	а	las	siguientes	direcciones	electrónicas:
auxiliarc	ompras@	icta.g	ob.gt y co	mpra	as@i	cta.gob.gt		
QUINTA	: SISTEN	AA DE	CÁLCUL	0.0	E RE	EAJUSTE DI	E PRECIO.	En la presente
contrata	ción, el s	istem	a de cálcu	lo d	e rea	juste de pred	cios que se ac	optará será el
sistema	de precio	cerra	ado					
SEXTA:	CARAC	TERIS	TICAS DI	E L	OS IN	SUMOS: Q	ueda entend	dido entre las
partes q	ue los ins	umos	que se ac	lquie	eren (por este acto	, tienen las	características
siguiente	es:							

No.	Nombre del Insumo	Características del Insumo
1	Fungicida	Composición: Benomil 500g/it: Consistencia: Polvo: Uso: Agricola
2	Fungicida	Composición. Clorotalonil 72%; Consistencia. Concentrado soluble; Uso: Agricola
3	Fungicida	Composición Fluopicolide 60g/kg + propineb 667g/kg; consistencia: Polvo: Uso: Agricola
4	Fungicida	Composición: Folpet 48%; Consistencia: Suspensión concentrada: Uso: Agrícola
5	Fungicida	Composición: Prochloraz 45%: Consistencia: Líquida: Uso: Agricola

		/ The last t
		Concentración: 22.5%
		tebuconazole, 7.5%
6	Fungicida	triadimenol; Formulación:
		Emulsión concentrada: Uso:
		Agricola
		Composición: Fludioxonil 2 5g
		+ metalaxil-m 2g +
7	Fungicida e	tiabendazol 15g + tiametoxam
1	insecticida	35g; Consistencia:
		Suspensión concentrada:
		Uso: Agricola
		Composición: Fludioxonil 2.5g
		+ metalaxil-m 2g +
	Fungicida e	tiabendazol 15g + tiametoxam
8	insecticida	35g: Consistencia
		Suspension concentrada:
		Uso: Agricola
		Composición: Atrazina
		38.36% y mesotrione 6%;
9	Herbicida	Consistencia Concentrado
		soluble: Uso: Agricola
		Composición: Fomesan 25%:
10	Herbicida	Consistencia Liquida: Uso:
100000		Agricola
		Composición Glifosato:
11	Herbicida	Consistencia. Liquido
-		Composición: Halosulfuron
002		metil 75%; Consistencia
12	Herbicida	Granulado dispersable; Uso:
		Agricola
		Composición: Isoxaflutol
		22.5% + siprosulfamida 15%
13	Herbicida	tiencarbazona-metil 9%;
		Consistencia: Suspensión
		concentrada, Uso: Agricola
-		
		Composición: Nicosulfurón 39
14	Herbicida	+ mesotriona 7.5%; Estado:
		Liquido, Uso: Agricola
15	Herbicida	Composición: Paraquat
-		Composición: Paraquat 10%
4.0	the action	diquat 10%; Consistencia:
16	Herbicida	Concentrado soluble: Uso:
		Agricola



		72
17	Herbicida	Composición: Propanil + clomazone 57%; Consistencia: Concentrado emulsionable; Uso: Agricola
18	Herbicida	Composición: 15% glufosinato de amonio. Consistencia: Liquida
19	Herbicida	Concentración del ingrediente activo. Ácido, isómero activo, éster butilico; Consistencia: Solución liquida; Tipo: Fluazifop-p-butil: Uso. Agricola
20	Herbicida	Concentración del ingrediente activo: Atrazina, Consistencia: Granulado dispersable; Tipo: Atrazina 90; Uso: Agricola
21	Herbicida	Concentración del ingrediente activo Metsulfuron-metil 60%; Consistencia, Granulado dispersable
22	Herbicida	Concentración del ingrediente activo: 70%; Consistencia: Polvo soluble; Tipo: Metribuzin; Uso: Agricola
23	Insecticida	Concentración: Benzoato de emamectina 5% + lufenuron 40%. Consistencia Granulado: Uso: Agricola
24	Insecticida	Concentración: Betaciflutrin 10.5% + imidacloprid 21%; Consistencia; Suspensión concentrada; Uso: Agricola
25	Insecticida	Concentración: Betaciflutrin 1.25% + imidacloprid 10%; Consistencia: Suspensión concentrada: Uso: Agricola
26	Insecticida	Concentración: Clorpirifos 1.5%; Consistencia: Polyo; Uso Agricola



27	Insecticida	Concentración: Diazinon 60%; Consistencia: Concentrado emulsionable; Uso: Agricola
28	Insecticida	Concentración: Dimetoato 400g/lt; Consistencia: Concentrado emulsionable; Uso: Agricola
29	Insecticida	Concentración: Flubendiamide 20%: Consistencia: Granulado: Uso: Agrícola
30	Insecticida	Concentración Imidacioprid 35% Consistencia: Líquida, Uso Agricola
31	Insecticida	Concentración: Imidacloprid 70%: Consistencia: Granulado soluble: Uso: Agricola
32	Insecticida	Concentración: Lambda cyhalothrina 5%; Consistencia: Suspensión de encapsulado; Uso: Agricola
33	Insecticida	Concentración: Lambda- cyhalothrina 25%; Consistencia: Solución concentrada: Uso: Agricola
34	Insecticida	Concentración: Profenofos 50% + Iufenuron 5%. Consistencia: Suspension concentrado emulsionable: Uso: Agricola
35	Insecticida	Concentración: Spinetoram. 5.87%; Consistencia: Suspensión concentrada; Uso: Agricola
36	Insecticida	Concentración: Spiromesifen 24%; Consistencia: Liquida; Uso Agricola
37	Insecticida	Concentración; Spirotetramat 150g/lt; Consistencia: Líquida; Uso: Agrícola



Instituto de Ciencia y Tecnologia Agricolas (ICTA)

38	Insecticida	Concentración. Triflumuron 39%: Consistencia: Suspensión concentrada; Uso: Agrícola
39	Insecticida	Concentración: 2.50%; Consistencia: Emulsión concentrada. Tipo: Deltametrina; Uso: Agricola
40	Rodentecina	Clase: Anticoagulante; Forma en que se presenta: Cebo en bloques parafinados; Ingredientes activos: 0.0025% p/p: Tipo de administración: Bocado
41	Surfactante	Concentración: Poliéter- polimetilsiloxanocopolimero 100%: Consistencia: Concentrado Soluble

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE AGROSA: Por este acto AGROSA se obliga a entregar los insumos al ICTA a más tardar el once (11) de junio del año dos mil veintidos.

OCTAVA: PLAZO CONTRACTUAL. Los otorgantes manifestamos que el plazo del presente contrato es de UN MES contado a partir de la aprobación del mismo.

NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato, es a partir de la fecha de su aprobación, hasta la fecha en que ICTA realice la liquidación de la presente cotización.

DÉCIMA: DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. Los otorgantes en la calidad con que actuamos; manifestamos que el presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las causas siguientes: 1. Mutuo acuerdo entre las partes; 2. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente



GOBIERNO de Instituto de Ciencia y GUATEMALA Tecnología Agricolas (ICTA)

cinco (5) días hábiles después de firmar el presente contrato y mantenerse vigente hasta el vencimiento del mismo. Asimismo, EL CONTRATISTA deberá garantizar la autenticidad de la fianza presentada.-----DÉCIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTO: De ocurrir el caso que EL CONTRATISTA se atrase en la entrega de los insumos, según lo acordado en el presente contrato, se sancionará dicho atraso con el pago de una multa por cada dia de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 o/oo) del valor total del contrato, atendiendo a los parámetros indicados en el artículo sesenta y dos (62) BIS del Acuerdo Gubernativo ciento veintidos guion dos mil dieciséis (122-2016). Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En dicho caso ICTA requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación, fijándole plazo para su cumplimiento a su discreción, remitiendo copia a la entidad que le otorgó la fianza de cumplimiento, sin perjuicio de la ejecución de dicha fianza. DÉCIMA QUINTA: Si EL CONTRATISTA contraviene total o parcialmente el contrato, y perjudique a ICTA, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. DECIMA SEXTA: PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA tiene prohibición expresa de enajenar, ceder, traspasar, subcontratar o disponer de cualquier forma total o parcialmente de los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo actuado y resarcimiento de daños y perjuicios a favor de ICTA,-----



GOBIERNO de Instituto de Ciencia y GUATEMALA Tecnologia Agricolas (ICTA)

comprobados; 3. Por falta de cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes: 4. Por vencimiento del plazo.-----DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS E IMPREVISTOS DE LAS PARTES Y RENUNCIA AL FUERO DE SU DOMICILIO. Los otorgantes en la calidad con que actuamos, manifestamos que cualquier controversia o imprevisto que se de en la aplicación del presente contrato, serán resueltas inicialmente por la via conciliatoria entre las partes pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del que elija ICTA. Asimismo, FERNEL ESTUARDO MORALES GARRIDO, en la calidad con que actúo, manifiesto que para el cumplimiento de las obligaciones provenientes del presente contrato, renuncio expresamente al fuero de mi domicilio y acepto someterme al juzgado/tribunal que elija ICTA.-----DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES. Cualquier modificación o ampliación del presente contrato, serán por mutuo acuerdo y previo consentimiento de ambas partes, mediante la suscripción del contrato de modificación o ampliación correspondiente.----DÉCIMA TERCERA: DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato. EL CONTRATISTA deberá constituir seguro de caución de cumplimiento del presente contrato, dicha garantía deberá formalizarse por medio de fianza, la cual deberá ser por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), dicho seguro de caución deberá entregarse a ICTA, en un plazo de



DÉCIMA SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA. YO FERNEL ESTUARDO MORALES GARRIDO en la calidad con que actúo, manifiesto expresamente que la entidad que represento, puede cotizar, licitar y celebrar contratos con cualquier Institución del Estado, derivados de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que yo en lo personal, ni mi representada nos encontramos comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80), de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete quion noventa y dos (57-92). ------DÉCIMA OCTAVA: DE LAS BASES DE COTIZACIÓN Y LA OFERTA DE AGROSA: Los otorgantes manifestamos que las bases del concurso de cotización que origina la presente contratación y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, forman parte integral del presente contrato y nos sujetamos a todo lo que en dichos documentos se establece.-----DECIMA NOVENA: Yo FERNEL ESTUARDO MORALES GARRIDO, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS,"------VIGÉSIMA: DE LA ACEPTACIÓN. MARÍA GABRIELA TOBAR PIÑÓN Y FERNEL ESTUARDO MORALES GARRIDO, en la calidad con que actuamos



Instituto de Ciencia y Tecnologia Agricolas (ICTA)

manifestamos expresamente aceptar el contenido integro de todas las cláusulas del presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en Bárcena Villa Nueva, a los treinta y un dias del mes de mayo del dos mil veintidos.

Who for



Jaga Maria Gabriela Tobar Pino

Directora de Asuntos Estratégicos
-ICTA-